

GCO GLOBAL 50, FI**(Anteriormente denominado: FONBILBAO GLOBAL 50, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/07/1999**Fecha registro en la CNMV:** 01/10/1999**Gestora:** GRUPO CATALANA OCCIDENTE GESTION DE ACTIVOS, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** CATALANA OCCIDENTE**Depositario:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**Grupo Depositario:** BBVA**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4 de una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice AFI FIM (50%) y del índice MSCI World Euro (50%).

El Fondo tiene hasta un 50% de su exposición total (cartera) en renta variable y el resto en renta fija, en ambos casos nacional o internacional.

En lo que respecta a la renta fija, invertirá en activos de Renta Fija Nacional o Internacional (incluyendo depósitos a la vista), de emisores públicos o privados, denominados en euros. Serán activos de emisores pertenecientes fundamentalmente a países de la zona euro, aunque no se descarta invertir en otros países de la OCDE (excluidos los países emergentes). Asimismo, estarán negociados en mercados radicados fundamentalmente en los países anteriormente citados. El rating mínimo será el correspondiente a la categoría de grado de inversión (BBB- según S&P, o el equivalente por otras agencias de calificación). En el caso de que el Reino de España viese rebajado su rating por debajo de esta categoría, la calidad mínima también se reduciría y se situaría en línea con la del Reino de España en cada momento. La duración media será superior a dos años.

Respecto a la renta variable, no está predeterminada la distribución en cuanto a emisores/divisas/países. La exposición se dirigirá principalmente a los emisores de capitalización bursátil alta y/o media, de países de la OCDE o de otros países emergentes.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%. El fondo puede invertir hasta un 50% en IIC financieras.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

La duración de la cartera se ajustará en función de las expectativas de evolución de los mercados. Así, si bien la duración objetivo del fondo es superior a dos años, el fondo contempla la posibilidad de invertir a corto plazo en caso de situación adversa en los mercados de renta fija. En caso de que no haya rating otorgado para las emisiones de renta fija, se atenderá al rating del emisor.

En la inversión en renta variable, los porcentajes de cada uno de los emisores se ajustarán a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Las IIC financieras en las que el fondo puede invertir serán activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora; y serán tipo UCITS.

El grado máximo de exposición por inversión en derivados es igual al patrimonio neto.

La elección de las IIC se realizará entre aquellas que inviertan en mercados organizados tanto nacionales como internacionales pertenecientes a la OCDE, principalmente en EE.UU., Europa y Japón, con una filosofía de inversión a medio plazo y una buena diversificación de cartera. Serán aspectos claves en el proceso de selección su trayectoria histórica y su adecuación a la filosofía de inversión del Fondo.

En relación al índice de referencia del fondo, indicar que el Índice AFI FIM es la combinación del Índice AFI FIAMM (combinación del Índice de Repos a un día, con la capitalización de las operaciones de repo a un día sobre las Letras del Tesoro y del Índice AFI de Letras a 1 año, con el resultado de una cartera invertida de forma sistemática y recurrente en Letras del Tesoro a un año recién emitidas y que se van sustituyendo una a otra en la fecha de emisión de la siguiente) y del Índice Total de Deuda AFI (agregación ponderada de las variaciones relativas de los índices de cada una de las zonas). Su duración es constante e igual a 2,5 años. Se publica en la página Web www.afi.es. El Índice MSCI World Euro es un índice mundial de renta variable que se obtiene a través de la ponderación de diferentes países o regiones del mundo desarrollado. Recoge 1.600 valores de bolsas de 22 países. Se publica en la página Web www.msci.com.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el Fondo, por ser unos índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el Fondo sin estar limitada la inversión a los mismos y/o sus componentes. Sin embargo, la rentabilidad del Fondo no estará determinada por la revalorización de dichos índices.

No obstante, la Sociedad Gestora podrá modificar los índices citados atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita. En el caso de que se modifiquen los índices, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Este fondo no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados de forma directa, aunque sí de forma indirecta, a través de las IIC en las que invierte. Se utiliza el método del compromiso para la valoración de los instrumentos derivados.

El fondo tiene la intención de utilizar "técnicas de gestión eficiente de la cartera". En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra (REPO), con vencimiento inferior a 7 días, sobre Deuda Pública de la UE, principalmente española, que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades. Dado que esta operativa está colateralizada por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es significativo. Dichas técnicas de gestión serán económicamente adecuadas para el Fondo, en el sentido de que resultan eficaces en relación a su coste.

La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Estos riesgos se pueden asumir directa o indirectamente por la inversión del fondo en otras IIC.

Se podrán asumir riesgos por inversión en derivados exclusivamente a través de las inversiones en IIC.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web del Grupo www.segurosbilbao.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en Madrid. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La suscripción de participaciones puede ser objeto de ofertas y promociones que en ningún caso significará gasto alguno imputable al fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1,45% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,5% | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,055% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,2% | Patrimonio | |

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de parte de las comisiones de gestión cobradas a los partícipes del fondo con una inversión mínima de 1.000.000 euros.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC la comisión indirecta máxima no superará el 3,0% en el caso de la comisión de gestión y el 0,4% en el supuesto de la comisión de depositario.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de registro de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) la liquidación de las suscripciones y los reembolsos de participaciones, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 23/07/1976

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 22/10/1986 y número 45 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CEDACEROS, 9, PLANTA BAJA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28014

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 391.300,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|------------------------|---|
| Auditoría interna | PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
| Cumplimiento normativo | GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. |
| Gestión de riesgos | GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. |

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|--------------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | HUGO SERRA CALDERON | | 25/03/2016 |
| DIRECTOR GENERAL | ELENA NABAL VICUÑA | | 16/04/2015 |
| CONSEJERO | JOSE IGNACIO ALVAREZ JUSTE | | 15/06/2004 |
| CONSEJERO | FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA | | 13/05/2013 |
| CONSEJERO | HUGO SERRA CALDERON | | 25/03/2016 |
| APODERADO | ELENA NABAL VICUÑA | | 13/12/1993 |

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, ELENA NABAL VICUÑA, JOSE IGNACIO ALVAREZ JUSTE y FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 en BILBAO, provincia de BIZKAIA, código postal 48005

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|-----------------------|-------------|
| GCO ACCIONES, FI | FI |
| GCO CORTO PLAZO, FI | FI |
| GCO EUROBOLSA, FI | FI |
| GCO INTERNACIONAL, FI | FI |
| GCO MIXTO, FI | FI |
| GCO RENTA FIJA, FI | FI |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.